



Chetumal, Quintana Roo, México 19 de marzo de 2024
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0418/2024
Asunto: Validación al PMR para el ejercicio fiscal 2024
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

DR. FRANCISCO JAVIER DEL REAL MEDINA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
PRESENTE.

En seguimiento al oficio marcado con número UTRM/REC/AGyUT/018/03/2024, suscrito por el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General y de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual remite el formato del **Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2024**, correspondiente a la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 12 fracción XI y XII, 16 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar.

Que con fundamento en el artículo 77 párrafo primero de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, es importante mencionar que una vez otorgada la validación del Programa de Mejora Regulatoria se deberá informar a esta Comisión los reportes periódicos sobre los avances del cumplimiento de dicho programa.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no podrá darse de baja el presente programa; asimismo cualquier modificación que se efectúe con relación al Programa de Mejora Regulatoria previamente validado, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, 16 fracción V, y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria firma el presente oficio la Lic. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa en suplencia por ausencia del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO**



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA**

C.c.p.- Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General y de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la UTRM.
MELC/JACR/ggvc*